

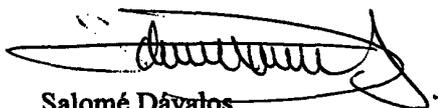
Quito, 1 de Julio de 2013

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en 3 ejemplares los documentos referidos a la Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de ERICSSON DE ECUADOR S.A.

Agradezco la atención brindada a la presente.



Salomé Dávalos
Mat. 17-2011-92
Foro de Abogados

RAZON:
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 187152 01/07/2013
QUITO, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 34 DEL CANTON QUITO



**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ERICSSON DE ECUADOR C.A.
CAPITAL AUTORIZADO US \$ 15.000
DI 4 COPIAS**

Asesor:
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 76634 QUITO, a 12 1 ENE. 2013
M.V.
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de enero de dos mil trece, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor GUILLERMO ANDRES ALARCON ESQUETINI en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ERICSSON DE ECUADOR CA., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su documento de identificación; bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía ERICSSON DE ECUADOR CA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor GUILLERMO ANDRES ALARCON ESQUETINI en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ERICSSON DE ECUADOR CA., según lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ERICSSON DE ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el siete de abril de mil novecientos sesenta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



de abril de mil novecientos sesenta. b) La Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A., celebrada el nueve de octubre de dos mil doce resolvió fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad antes señalada, debidamente autorizada para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de octubre de dos mil doce, expresamente declara: a) Que fija el capital autorizado en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.000). b) Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos previstos en el acta de la junta general de accionistas celebrada el nueve de octubre de dos mil doce. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el nueve de octubre de dos mil doce. **CUARTA. DECLARACION.-** El compareciente en la calidad antes señalada bajo juramento declara que su representada la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera que sus instituciones y que su representada la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por lo tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. **QUINTA: RESCILIACIÓN:** El compareciente expresamente declara que conforme a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., el nueve de octubre de dos mil doce, procede a resciliar la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el diecinueve de diciembre de dos mil once. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ERICSSON DE ECUADOR C.A.**

En Quito, a los 9 días del mes de octubre de 2012, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, asiste el señor Xavier Rosales Kuri, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de identidad número 170386279-5, a nombre y en representación de **TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON** y el señor Edmundo Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de identidad número 170438454-2, a nombre y en representación de **AKTIEBOLAGET AULIS**, según se desprende de los respectivos poderes; las que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía **ERICSSON DE ECUADOR C.A.**

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Xavier Rosales Kuri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Edmundo Ramos.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (Representada por el señor Xavier Rosales Kuri.)	7.722	7.722
AKTIEBOLAGET AULIS (Representada por el señor Edmundo Ramos.)	78	78
TOTAL ACCIONES	7.800	7.800

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2011.



2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2011.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011.
4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2011.
5. Destino de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2011.
6. Designar a los Directores de la compañía y de entre ellos al Presidente del Directorio.
7. Designar al Comisario de la compañía para el ejercicio 2012 y fijar su remuneración.
8. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2012.
9. Fijar capital autorizado de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.
10. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2011 y resciliar la escritura pública correspondiente.

La junta pasa a conocer el orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.**

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2011. Una vez analizado, la Junta lo aprueba unánimemente.

- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.**

Se da lectura al informe del Comisario sobre el ejercicio 2011. La Junta toma nota de él y es aprobado con todos los votos a favor.



3. CONOCÉR Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2011. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba el informe presentado por los auditores externos de la compañía.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011.

La junta por unanimidad resuelve que la utilidad neta generada durante el ejercicio, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se mantenga en la cuenta de Utilidades Retenidas.

6. DESIGNAR A LOS DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA Y DE ENTRE ELLOS AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Por unanimidad los accionistas resuelven nombrar a las siguientes personas como miembros de directorio por un período estatutario de un año:

a) Jurgén Arts, b) Nicolás Brancoli, c) Roberto Palominos. d) Guillermo Andrés Alarcón Esquetini

De igual manera se resuelve por unanimidad nombrar al Sr. Jurgén Arts como Presidente del Directorio por un período estatutario de dos años.

La junta agradece la gestión realizada por los miembros de Directorio anteriores.

7. DESIGNAR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO 2012 Y FIJAR SU REMUNERACION.

La junta de manera unánime resuelve nombrar Comisario de la compañía al señor Jairo Vicente Álvarez Espinosa para un período estatutario de un año y se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.



8. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

La junta por unanimidad resuelve nombrar a la firma PriceWaterhouseCoopers como auditores externos para el ejercicio 2012 y se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

9. FIJAR CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Junta por unanimidad resuelve:

- a) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US \$ 15.000.
- b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:
- c) **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000).- El capital suscrito es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800), dividido en siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1) al siete mil ochocientos (7.800) inclusive."
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

10. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y RESCILIAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

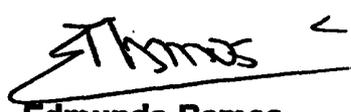
La junta general de accionistas por unanimidad resuelve dejar sin efecto la totalidad de las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2011 y por tanto autoriza al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a resciliar la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 19 de diciembre de 2011.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 13:00 horas.

Firman todos los presentes en señal de aprobación.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Edmundo Ramos
Secretario Ad-Hoc

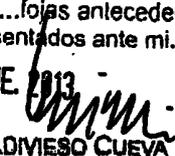
Xavier Rosales Kuri
TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON


Edmundo Ramos Cárdenas
AKTIEBOLAGET AULIS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en...~~TRES~~.....fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito.

21 ENE 2013


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



87833

0 005

Quito, 11 de octubre de 2012

Señor
GUILLERMO ANDRES ALARCON ESQUETTINI
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía **ERICSSON DE ECUADOR C.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

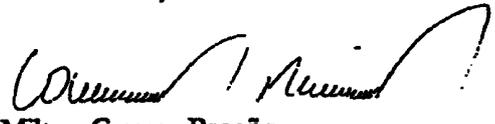
ERICSSON DE ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 7 de abril de 1960 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de abril de 1960.

ERICSSON DE ECUADOR C.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito el 25 de junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de agosto de 1998.

ERICSSON DE ECUADOR C.A. reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 30 de enero de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 2007.

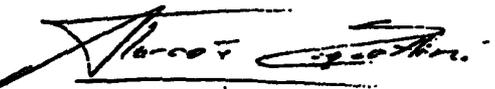
ERICSSON DE ECUADOR C.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 8 de febrero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de abril de 2008.

Atentamente,

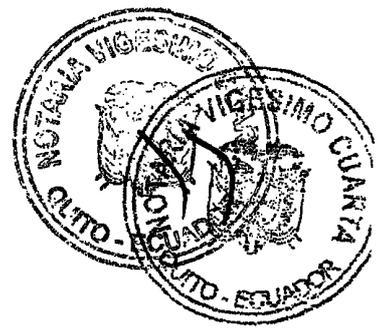


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de **ERICSSON DE ECUADOR C.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



GUILLERMO ANDRES ALARCON ESQUETTINI
C.C. 170783414-7



Con esta fecha quedà inscrito el presente documento

bajo el N° **15980** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

142

Quito, a **27 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dirección



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, **21 ENE. 2013**

[Handwritten signature]

De *[Handwritten name]* **NOTARIO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 170017541001
RAZON SOCIAL: ERICSSON DE ECUADOR C.A.
NOMBRE COMERCIAL: ERICSSON DE ECUADOR C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALAN CON ESCOBAR GUILLERMO ANDRES
CONTADOR: VERA ADELMA LILIANA ELIZABETH

FED. NUCLO ORGANIZACION	CONDICION	FEC. CONSTITUCION	VALIDA HASTA
FED. ECUADOR	ACTIVA	16/01/1999	16/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION Y

DIRECCION SOCIAL:
 Calle 10 de Agosto y Avenida Bolívar, QUITO, ECUADOR. Teléfono: 02252 4111111
DIRECCION COMERCIAL:
 Calle 10 de Agosto y Avenida Bolívar, QUITO, ECUADOR. Teléfono: 02252 4111111
COMPROBANTES:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * IMPORTE DE RENTA PRECATORIA
- * IMPORTE DE RENTA PRECATORIA DE LA RENTA
- * IMPORTE DE RENTA PRECATORIA DE LA RENTA SOCIEDADES
- * IMPORTE DE RENTA PRECATORIA DE LA RENTA PRECATORIA
- * IMPORTE DE RENTA PRECATORIA DE LA RENTA PRECATORIA
- * IMPORTE DE RENTA PRECATORIA DE LA RENTA PRECATORIA

JURISDICCION	CONDICION	ABERTOS	CERRADOS
QUITO	ACTIVA	2	2

[Signature]
 Representante Legal

16 DIC 2012
 SE
 QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERACION: 17001831001
RAZON SOCIAL: ERICSSON DE ECUADOR S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **REG. INICIO ACT.:** 11/12/1977
NUMERO COMERCIAL: ERICSSON DE ECUADOR S.A. **REG. CIERRE:** 14/09/1980
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **REG. REINICIO:** 15/04/1980

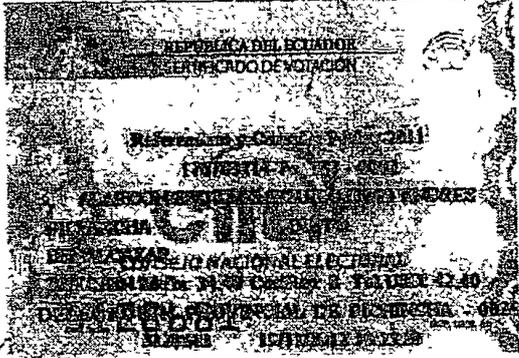
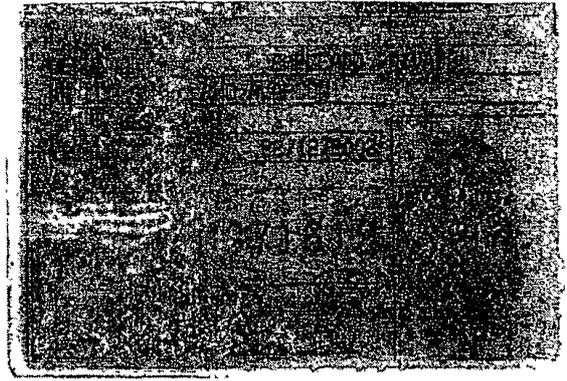
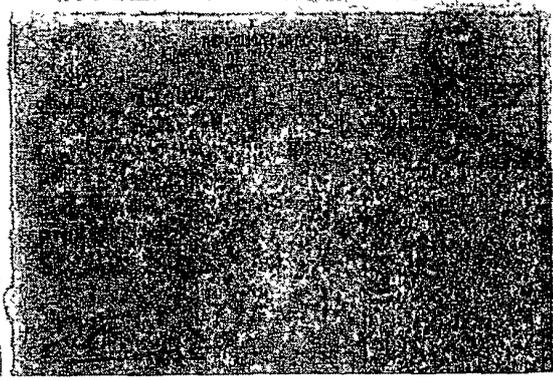
RECORDAR: Este documento es una copia de los datos de la Base de Datos de la Superintendencia de Sociedades. No tiene validez legal. Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia de Sociedades. Teléfono: 2251119

19 DIC 2012

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en...*D.C.S.*... fojas antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito 21 ENE. 2013
Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA PUBLICA DEL CANTON DE...
 De acuerdo con lo que me ha sido informado...
 Apr. 18 de la Ley...
 antecedente es la siguiente:...

21 ENE. 2013

[Handwritten signature]

BO... [Handwritten text]

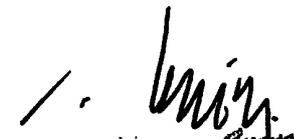
08

Abogados de Quito con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro.
Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.



GUILLERMO ANDRES ALARCON ESQUETINI

C.C. 170783414-7



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se oforgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social ERICSSON DE ECUADOR C.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de enero del dos mil trece.- r.h.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

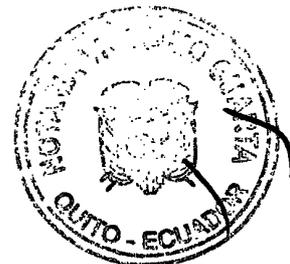


RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía ERICSSON DE ECUADOR S.A, celebrada en esta notaria el diecinueve de diciembre del dos mil once, la Resciliación de la mencionada escritura, otorgada en esta misma Notaria el veintiuno de enero del dos mil trece.- Quito, cuatro de febrero del dos mil trece.-c.c

0 009



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000710, de fecha trece de febrero del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de enero del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y dos de febrero del dos mil trece. Mr.



Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Se comunica al público que ERICSSON DE ECUADOR C.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito; fijó su capital autorizado en la suma de USD \$ 15.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2013, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000710 de 13 de febrero de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000). El capital suscrito es de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800), dividido en siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América(US\$ 1) cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.C./63568



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000710, de fecha 13 de Febrero del 2013, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Fijación de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía ERICSSON DE ECUADOR C.A., otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito; el 21 de Enero del 2013; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría con fecha 7 de Abril de 1960, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a cinco de Marzo del año dos mil trece.- E.S.

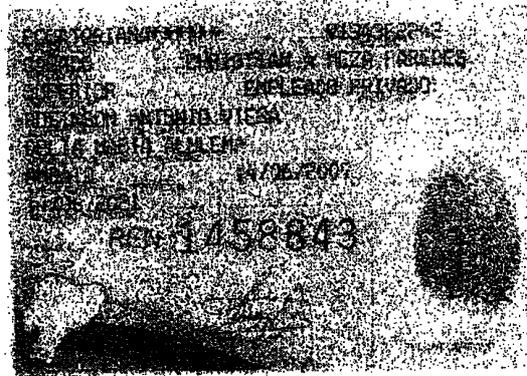
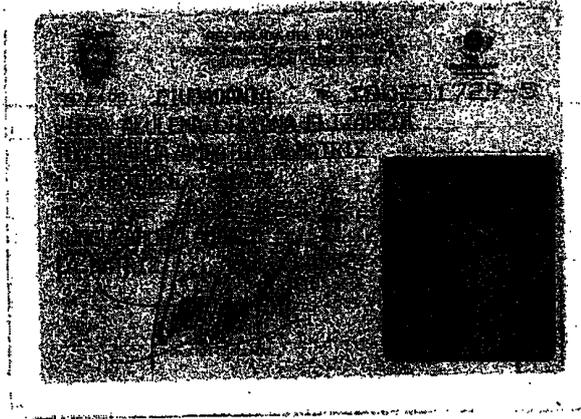
✓

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0 012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

090
 080-0233 1802317295

NUMERO DE CERTIFICADO
 VERA ALULEMA LILIANA ELIZABETH

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NIACHI LOBATO

0

ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

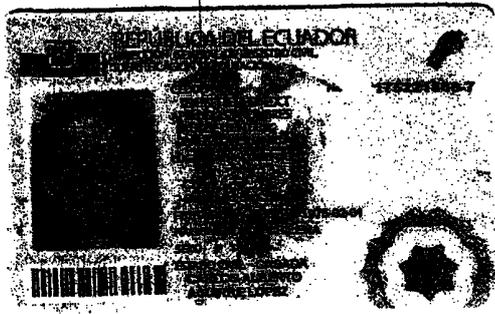
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí

Quito,
 01 JUL. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Matriculado el 17-02-2013

030 1702210007

030 1702210007

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN QUITO

CANTÓN QUITO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 JUL. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
 NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Salomé Dávalos con matrícula número 17-2011-92 del Foro de Abogados, en fecha y en (18) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, los documentos relativos a la Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de ERICSSON DE ECUADOR S.A., que antecede.- Quito, a primero de julio de dos mil trece.- c.c.g.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de julio de dos mil trece.- c.c.g.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8194

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10998
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1144
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707834147	ALARCON ESQUETINI GUILLERMO ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	21/01/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN SC IJ DJCPT E Q 13 000710
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERICSSON ECUADOR C A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA

Capital	Valor
Capital Autorizado	15000,00

Página 1 de 2

Nº 0055926

MP IGM 24

de Datos Públicos
el Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: 67 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ABRIL DE 1960, TOMO 91; Y, N° 919 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ABRIL DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

